

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20255000009573

(12 diciembre 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CON SOLICITUD  
PÚBLICA DE OFERTAS 03 DE 2025”

El Gerente de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)**  
en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, y,

### CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., requiere contratar la “CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN QUE BENEFICIARA A NUEVOS USUARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y EN LAS COMUNIDADES DE TIERRA ALTA, EL MERÉY SABANITAS, ALTA MIRA, PLA-TANILLAL, CUCURITAL, PORVENIR, PAUJIL, 25 DE JULIO, VÍA GUAMAL, DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”.

Que el régimen de contratación de la empresa de energía es el privado, por disposición de la ley 142 de 1993 y los Estatutos de la empresa.

Que sin perjuicio de lo antes indicado, para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se realizará por la modalidad con solicitud pública de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral tercero del artículo decimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., que establece que el proceso se adelantará con solicitud pública de ofertas cuando el contrato sea superior a 500 S.M.L.M.V.

Que la Solicitud Pública de Ofertas 03 de 2025 y el contrato que se firme y su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrolle el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que por tal razón se dispone por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., para adelantar el proceso de contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 000668 del 29 de octubre de 2025, por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.372.113.953).

Que el cronograma para adelantar el proceso de la solicitud Pública de ofertas 03 de 2025, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones del proceso de selección.	12 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – <a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Observaciones al pliego de condiciones	15 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica <a href="mailto:ventanillaunica@emelcesa.com">ventanillaunica@emelcesa.com</a>
Publicación del pliego definitivo.	16 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – <a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Visita técnica e inscripción al proceso de selección.	17 de diciembre de 2025, 14:00 horas.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Entrega de propuestas	19 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Cierre de la SPO	19 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – <a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Evaluación de las ofertas.	22 de diciembre de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida

Plazo para subsanar.	23 de diciembre de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación	24 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – <a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Término para observaciones al resultado de la evaluación	26 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica <a href="mailto:ventanillaunica@emelcesa.com">ventanillaunica@emelcesa.com</a>
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	29 de diciembre de 2025.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – <a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida.
Publicación de los documentos Contractuales.	Dentro del término legal.	SECOP II.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

**DECIDE:**

**PRIMERO.** Ordenar la apertura del Proceso de la Solicitud Pública de Ofertas 03 de 2025, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN QUE BENEFICIARA A NUEVOS USUARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y EN LAS COMUNIDADES DE TIERRA ALTA, EL MERÉY SABANITAS, ALTA MIRA, PLATANILLAL, CUCURITAL, PORVENIR, PAUJIL, 25 DE JULIO, VÍA GUAMAL, DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”.

**SEGUNDO.** La apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 03 de 2025 se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025, y el cierre será el día 19 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas.

**TERCERO.** Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 000668 del 29 de octubre de 2025, por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.372.113.953), expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

**CUARTO.** El pliego de condiciones definitivo, estará disponible para su consulta a partir del día 16 de diciembre de 2025; así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, y que sean sujeto de publicación, podrán ser consultados en la página web [www.emelcesa.com](http://www.emelcesa.com).

**QUINTO.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA EMELCE S.A. E.S.P., dentro del proceso de Solicitud Pública de Ofertas 03 de 2025.

**SEXTO.** Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, como parte a la Líder Financiera o la Profesional Contratista en Contaduría Pública del Área Financiera y Contable, La líder del área de generación y distribución o profesional de apoyo y la secretaria Jurídica de la empresa.

**SEPTIMO.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Inírida, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**

Gerente de EMELCE S.A. E.S.P.

ítem	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboró	Lizeth Cárdenas.	Secretaría Jurídica	